

Acta 12-2021

Acta de la Sesión Extraordinaria número doce (12-2021) del Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, celebrada al ser las ocho horas del veintidós de octubre del año dos mil veintiuno, de forma virtual mediante la plataforma electrónica Google Meet dirigida y convocada por la presidenta del Tribunal Electoral Universitario, en Villa Bonita de Alajuela.

Miembros presentes

Arlette Jiménez Silva,	Presidenta.
Ana Patricia Barrantes Mora,	Secretaria, Representante Administrativa Titular
María del Carmen Corella Gutiérrez,	Representante Docente Titular.
Rosaura María Corrales López,	Representante Estudiantil Titular.

Invitados e Invitadas

Mónica Montero Alfaro,	Secretaria Ejecutiva
Cristina Vanessa Lizano Meléndez,	Asistente Técnica

Acta elaborada por: Cristina Vanessa Lizano Meléndez, Asistente Técnica del TEUTN

La señora Arlette Jiménez, Presidenta del Tribunal Electoral Universitario procede a comprobar el Quórum respectivo, solicita que en virtud del protocolo establecido institucionalmente las cámaras deben estar encendidas durante la sesión o al menos en el momento de la votación, da por iniciada la Sesión Extraordinaria N°. 12-2021 y presenta el Orden del día:

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DE LEY

Artículo 1. La Presidenta verifica el quórum de ley establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del TEUTN.

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE LA AGENDA

Artículo 2. Aprobación de la agenda de la Sesión Extraordinaria 12-2022.

CAPÍTULO III. CASO SOBRE LA CANDIDATURA A DIRECTOR O DIRECTORA DE CARRERA EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (ITI) DE LA SEDE REGIONAL DE GUANACASTE DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL.

Artículo 3. Caso sobre la candidatura del señor Luis Roberto Rivera Gutiérrez en su condición de Decano de la Sede Regional de Guanacaste y postulante a Director de Carrera en Ingeniería en Tecnologías de Información (ITI) de la misma Sede Regional, de la Universidad Técnica Nacional.

CAPÍTULO I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DE LEY

Artículo 1. La Presidenta verifica el quórum de ley establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del TEUTN.

La señora Arlette Jiménez Silva en su condición de Presidenta de esta Autoridad, presidió la reunión del Tribunal Electoral Universitario e inició saludando a los presentes, seguidamente procedió a verificar el quórum de ley por medio de la plataforma de Google Meet, para proceder con la lectura del orden del día:

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE LA AGENDA

Artículo 2. Aprobación de la agenda de la Sesión Extraordinaria 12-2021.

ACUERDO TEUTN-1-12-2021: “Se acuerda aprobar la agenda 12-2021 de la Sesión Extraordinaria 12-2021, realizada el 22 de octubre de 2021”. ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

CAPÍTULO III. CASO SOBRE LA CANDIDATURA A DIRECTOR O DIRECTORA DE CARRERA EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (ITI) DE LA SEDE REGIONAL DE GUANACASTE DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL.

Artículo 3. Caso sobre la candidatura del señor Luis Roberto Rivera Gutiérrez en su condición de Decano de la Sede Regional de Guanacaste y postulante a Director de Carrera en Ingeniería en Tecnologías de Información (ITI) de la misma Sede Regional, de la Universidad Técnica Nacional.

La Presidenta de esta entidad menciona que esta sesión fue convocada por el caso del señor Luis Roberto Rivera Gutiérrez en su condición de Decano de la Sede Regional de Guanacaste surgió la duda mediante un oficio recibido de la Dirección de Recursos Humanos donde se le indicaba al señor Roberto Rivera, que en conjunto al TEUTN a lo que es un poco extraño se definía que él no podía ser candidato, ante esta situación se convocó a la reunión para que se repasara y se leyera para definir la posibilidad del señor Roberto Rivera como candidato a la elección de la carrera, a continuación le sede la palabra al señor Alejandro,

El señor Alejandro inicia saludando a todos los presentes en la sesión, la petición para estar presente en la sesión fue por parte de él a la señora Arlette en su condición de Presidenta, considera importante aclarar ciertos puntos, es de suprema relevancia que todo esté consignado en las actas de lo que comenta cada uno de los miembros, Primer punto el Proceso Electoral se ha tornado con una serie de complicaciones, realmente es un tema que hay que tener en cuenta es la segunda vez que se hace esta elección en la Universidad la primera fue en el 2017, mueve a las personas porque los directores de carrera son quienes comandan a los docentes, hay más observaciones de lo normal en esas elecciones, no es extraño la llegada de oficios, y recursos de amparo, eso lo más normal en los Procesos Electorales, el TEUTN siempre sale de la circunstancia, esto siempre y cuando se tomen las decisiones adecuadas la situación que está pasando la UTN es compleja porque existe una contención de gastos muy fuertes se ha visto mermados los recursos por el tema de la pandemia del COVID-19, también hay una serie de reformas del

sector público que conlleva a trasladar de un lado a otro ya no son parte del marco de empleo público lo cual da un respiro adicional porque esto permite manejar los recursos no se van a ver comprometidos por el Ministerio de Planificación que ellos querían establecer las políticas de cómo se capacitaban los docentes es una serie de retos compleja, se realiza un estudio fuerte para la inclusión en la UTN, prohibiciones, también el tema de VEC que no deja de ser algo importante.

Hay un ambiente de tensión en la Universidad, el TEUN siempre ha tenido un problema, pero con ello para sacar un beneficio propio, la función máxima del TEUTN es hacer las elecciones y es el Órgano Jurisdiccional independiente de la Universidad en temas electorales, lo que eventualmente el TEUTN exponga un tema electoral quienes participan y quedan electos después del conteo del escrutinio de los votos es de sumo respeto, y nadie puede interferir, como nadie puede interferir como es una dependencia extrema el TUTN, hay que tener más cuidado de lo normal como siempre se ha tenido las cosas han pasado muy extraordinaria, por ejemplo el tema de Fernando Villalobos, que también fue complicado, el TEUTN tiene esa potestad de enfrentar las situaciones, lo único es que si se tomará una decisión se toman en cuenta todos los sectores, ya que el TEUTN es un ente político no hay manera de definirlo de otra manera es meramente político el TUTN no puede retroceder, de cómo tomar las decisiones correctas. En el TEUTN se ha trabajado fuerte desde el 2016 para que se esté desquebrajando un poco, ya que lleva los procesos democráticos de la UTN y es quién impulsa en el Proceso Electoral de la mano con los candidatos por eso es tan importante la imagen del TEUTN, si las personas dejan de creer en Tribunal la Universidad se cae, se le mencionaba al señor Emmanuel en su condición de Decano de la UTN, porque el Tribunal es como la línea de defensa de la Universidad, porque si la gente participa es porque existe la confianza, desde que existe las elecciones electrónicas las corrupción mejoró porque antes era una locura por eso no hay que tomar decisiones apresuradas.

Han existido diversos comentarios sobre la elección del señor Roberto Rivera, muchas enmiendas a las convocatorias, muchas enmiendas a las resoluciones, al padrón, el señor Alejandro menciona que hay situaciones que no hay que inventarlas, hay machotes, hay plantillas, se encuentra la señora Cristina Meléndez en su condición de Asistente Técnica que tiene mucho conocimiento, todos los miembros del TEUTN tienen que conocerlo, en conjunto con la señora Cristina Meléndez, al igual que el señor Alejandro Solís pueda

aportar, sin embargo, él se encuentra en otro órgano bastante pesado, él se encuentra preocupado de lo que está sucediendo, anteriormente tuvo una reunión con el Rector y el Consejo Universitario con el señor Emmanuel Gonzales, él no puede inmiscuirse en los procesos electorales, sin embargo, él es Rector de la Universidad y es Presidente del Consejo Universitario, si bien es cierto con el TEUTN no tiene deber jurisdiccional ya que tiene independencia absoluta, el TEUTN está dentro de la universidad y es uno, al final se toman decisiones y al final se desconoce su resultado, hay decisiones que se pueden considerar distintas, el señor Alejandro Solís se va a concentrar en el caso del señor Luis Roberto Rivera Gutiérrez en su condición de Decano de la Sede Regional de Guanacaste, él es Decano de tiempo completo, y le pagan prohibición, él tiene medio tiempo en propiedad en la carrera en la cual estuvo participando un tiempo, es el único candidato y el mismo que vota, él participa, está en TEUTN revisar si realmente cumple con los requisitos pero se comparte lo siguiente, no es lo mismo participar a que le acepten la candidatura en el Proceso Electoral están bien definidas las etapas, La Presidenta de esta entidad y el señor Alejandro Solís tenían presente los esquemas del Proceso, la etapa de la convocatoria es cuando se convoca para que la gente participe, con la declaratoria definitiva es que salen los candidato.

Es una llamada a la conciencia el TEUTN toma decisiones que se consideran pertinentes el señor Alejandro Solís menciona que él aconseja, pero el TEUTN se encarga de tomar las decisiones, no se puede olvidar el Norte que es el bien de la Universidad.

En el caso del señor Roberto Rivera, sabiendo la autonomía, si en algún momento él llega a quedar electo, que es lo que va a pasar traerá su "cola" porque hay que pensar en su renuncia. El TEUTN no puede dejarlo al aire dejándolo en candidatura y esperando a ver qué pasa, no se puede jugar de esta manera con fondos públicos, porque las elecciones no las paga TEUTN, las paga el pueblo costarricense que gira el presupuesto no es pertinente poner en alerta esa posición porque es el Presidente del Consejo. Esto no es un experimento hay que analizar las decisiones, si llega a suceder que el señor Roberto Rivera es electo el TEUTN tiene que saber cómo justificar su elección al pensar del señor Alejandro Solís, que lo ampara su experiencia en el TEUTN puede ser que las líneas cambian y se las trae.

Hay que poner atención porque todo lo que ha mencionada el señor Alejandro Solís Moraga, ha sido una opinión personal, no es lo que dice el Consejo Universitario. El TEUTN está muy cerca de ser intervenido, debido a que cada vez que sale una Resolución se dan los casos el TEUTN tiene independencia máxima pero quien los nombra son los miembros del Consejo Universitario, al ser independiente en temas electorales de Recursos Humanos y administrativos, siguen siendo funcionarios porque están dentro de la institución, y se conoce lo que conlleva, La Presidenta de esta entidad, la señora Patricia Barrantes y la señorita Rosaura Corrales, están prácticamente por "amor" en el TEUTN, pero también por "amor" se cometen errores. Lo que el señor Alejandro deja es que hay que pensar las decisiones, menciona que todo está en el reglamento, el reglamento siempre es claro, no hay que mal interpretar la visita del Consejo al TEUTN, el señor Alejandro Solís Moraga a tratado de estar al margen, pero el Consejo Universitario es el que consulta, es una llamada de atención a la "buena" para revisar lo que está pasando, porque es impropio del TEUTN, al realizar esos cambios tan bruscos de reformas la gente se está dando cuenta.

Seguidamente le da la palabra a la señora Arlette Jiménez Silva en su condición de presidenta, consulta si los miembros presentes tienen alguna consulta, en lo que respecta ninguno tiene consulta, le agradece al señor Alejandro Solís Moraga por la intervención.

La presidenta de esta entidad menciona que efectivamente se reunió con el señor Rector, y con el señor Alejandro Solís Moraga, la duda principal del Rector, fue la aceptación de la candidatura del señor Roberto Rivera, realmente expresaron que sólo tienen la duda que ellos no pueden decir al TEUTN que hacer, pero si querían exponer la situación que podría pasar si el señor Roberto Rivera, a lo que se les dijo que es el único participante que tiene el puesto de propiedad en Diplomado, o sea el que vota, y que es muy probable que gane las elecciones, si gana las elecciones comentó el Rector que vendría el problema, él en un momento dado no puede tener los dos puestos, a lo que se le dijo que tiene que renunciar a uno de los dos, o solicitar un permiso sin goce de salario, el dilema es que un permiso sin goce de salario lo da el Decano, y el problema es que se lo daría él mismo el señor Roberto Rivera, y eso no se puede. Lo que procede es que el señor Roberto Rivera renuncie a la decanatura y si él lo hace el Consejo Universitario queda sin cuórum estructural y la Sede se quedaría sin Decano, lo que se hizo en la reunión antes mencionada fue describir el panorama, viendo las posibles implicaciones de que el señor Roberto Rivera participara,

ese es el resumen que se quería exponer de la reunión con Rector y el señor Alejandro Solís Moraga.

Le sede la palabra a la Licda. Mónica Montero en su condición de Secretaria Ejecutiva y menciona que el problema no es la suposición horaria porque podría acomodarse, analizando a profundidad en el criterio legal que mostrara seguidamente, el artículo menciona que pueda o genera la posibilidad de causar conflicto de intereses lleva a analizar el esquema, se denota que no es la suposición horaria es el evidente conflicto de intereses.

La señorita Rosaura Corrales en su condición de Representante Estudiantil temporal consulta si el señor Roberto Rivera está al tanto de la situación que ocurre, porque la señorita Rosaura está revisando los oficios y desconoce hasta qué punto él es consciente de la situación que podría desarrollarse a raíz de su elección. La Presidenta de esta entidad le menciona que no ha conversado con el señor Roberto Rivera, el Rector tampoco lo ha hecho, el problema es que desconoce si es un intento de ver que todos los decanos como hacen como para guardar un espacio para cuando no sean decanos, ese es el problema, él estaría como director de carrera durante cuatro años. Y como Decano dos años, algunos opinan que lo que el pretende es "guardar un espacio". Al ver los oficios que intercambia con Recursos Humanos, se evidencia que el señor Roberto Rivera que él opta por los dos puestos, no se ha conversado con él por la razón que se conoce que se atrasó la publicación de la declaratoria preliminar y no dio tiempo porque la declaratoria definitiva no podía moverse de fecha, entonces lo que quedó fue muy poco tiempo para hacer las consultas, inclusive cuando se realizó la declaratoria definitiva se revisó los oficios para consultar a la Vicerrectoría de docencia sobre los casos de atinencias, sin embargo, esto se tuvo que haber realizado antes de adjuntar la declaratoria definitiva pero no dio tiempo por todas las situaciones a como mencionó el señor Alejandro Solís en esta elección. Efectivamente no se ha hablado con él

Consulta de la señora Ana Patricia Barrantes Mora, a ella le preocupa y siempre lo ha expresado en el TEUTN, con las resoluciones que no proceden si bien es cierto ella defendió el tema de que, si se podía que el señor Roberto Rivera, renunciaba en su momento se vio más que todo en la sobre posición horaria y no sobre complique de interés,

pero aparenta que la Licda. Mónica Montero es la que tiene que frenar en el sentido de que si uno está en una posición y la Presidenta de esta autoridad en otra, si hay algo que no procede, pero ahora preocupa que queda bajo error del TEUTN por conflicto de intereses y por esas cuestiones no puede ser, pero si antes de que salga la declaratoria se puede hacer todo lo que se quiera hacer ahora es más complicado, ella fue una de las que expuso que el señor Roberto Rivera renunciaba y se quedaba con el otro puesto si quiere, y si no que sacara un permiso sin goce de salario, no se analizó más allá los puntos de vista que el señor Alejandro Solís Moraga expuso. La señora Patricia no ha querido involucrarse en situaciones, pero si comparte con el señor Alejandro Solís que muchas situaciones ya están estipuladas. La credibilidad que ha ganado el TEUTN del 2016 en adelante no se puede perder con sus respectivas presidencias y el apoyo de los presentes. Comenta que la Licda. Mónica Montero ve algún error, no deje pasar por lo menos que quedé en evidencia de que se hizo la advertencia a pesar de que los presentes sigan de "cabezones". La señora Patricia Barrantes se incluye en la "danza" ella fue una de las participes para que el señor Roberto Rivera si se incluyera.

La Presidenta de esta entidad comenta que ella ingresó en el 2017 al TEUTN y efectivamente ha sido una lucha fuerte y se va a detallar el criterio de la Licda. Mónica Montero, con la observación de los oficios para exponer todo el panorama, la reunión que se mantuvo con el Rector fue informativa, para informar que podía pasar, y a cuáles situaciones podría enfrentar la universidad, pero se dejó muy claro que era una decisión del TEUTN.

Seguidamente la Presidenta de esta autoridad le sede la palabra a la Licda. Mónica Montero, menciona que la señora Patricia Barrantes tiene toda la razón dice que la señora Arlette Jiménez no la deja, mentir cuando se vio el criterio iban con la posición de sacar al señor Roberto Rivera, pero fue un tema que se las trae por el libre acceso de los participantes constitucionales entonces no es tan sencillo de blindar, más adelante se mostrará en los oficios los criterios.

Seguidamente la Presidenta de esta autoridad, le solicita a la señora Cristina Lizano Meléndez que presente los oficios correspondientes, la señora Ana Smith el 19 de octubre de 2021 38:19 envía un Oficio DGDH -16-12-2021 donde el Asunto es "Postulación" para el señor Roberto Rivera con copia al TEUTN, inicia con la lectura del mismo. Respecto al

Oficio conversando con Licda. Mónica Montero, le mencionó que olvidó comentarles que ella se había reunido con la Directora de Recursos Humanos a consultar, eso es lo que le da potestad a lo que dice e Oficio de "en conjunto con el TEUTN", es un detalle por aclarar. Prosigue a leer el Oficio DGDH-16-12-2021. Esos fueron los oficios que generaron la conversación del Rector con la Presidenta de esta entidad. Le sede la palabra a la Licda. Mónica Montero, y aclara que Recursos Humanos la llamó y les dijo que mediante su solicitud una Secretaria Ejecutiva no podía darles un criterio. Le solicita a la señorita Rosaura Corrales que le colabora con la lectura del "caso objeto de análisis" y "análisis del caso concreto".

La señora Patricia Barrantes le genera dudas, de que cuando se leen los oficios se confunde porque la señora Ana Smith menciona que, si se aclaró con el TEUTN, pero la Licda. Mónica Montero dijo que ella no dio ningún criterio, entonces que no se aclara la situación, la Licda. Mónica Montero menciona que ella mencionó que el artículo 29 es claro, y dice que no se dice nada impropio, que lo más importante es que hay frases claves que invitan a retomar los análisis por los que se pueda crear un conflicto de interés. Apegados a los principios de legalidad que se evidencia una potestad establecida.

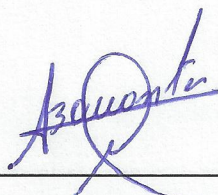
La Presidenta de esta entidad menciona que la sobre posición horaria sólo se puede demostrar cuando el señor Roberto Rivera se ha nombrado en el puesto de Director de carrera en lo que hay que ampararse es en el conflicto de interés y en sobre posición horario como lo menciona la señora Ana Smith él tiene que ver a cuál renuncia y como no puede obtener permisos sin goce de salario del Director de Carrera porque él no se lo puedo dar así mismo y el Rector no se lo va a dar, él tiene que renunciar a la decanatura, esa es la situación a la que se enfrentaría y el TEUTN se enfrentaría a que si el renuncia a la decanatura no se puede dar el puesto a la suplente por cuestión de que el Consejo Universitario no ha aclarado la posición del suplente y auditoria está pendiente. Quedaría una Sede sin Decano y un Consejo Universitario sin cuórum estructural, en la opinión de la Presidenta en la sobre posición horaria se puede decir, pero el principal punto es el conflicto de intereses por la situación que se genera si él queda. Pensar en el futuro de que eso le puede dar pie a que los decanos busquen hacer lo mismo, el problema es que a como dice el señor Roberto Rivera que él está en propiedad él es quién votará por él mismo siendo Decano.

La señorita Rosaura Corrales consulta, una vez que el TEUTN realice la subsanación, el señor Roberto Rivera tiene algún mecanismo para apelar, o se aplica que el TEUTN da la última palabra. La Presidenta de esta entidad menciona que el TEUTN tiene la última palabra, la única manera de apelar del señor Roberto Rivera sería solicitando un Recurso de amparo, la universidad no tenía no tendría nada que hacer, a lo cual hay que prepararse por si lo presenta. La señora Patricia Barrantes menciona, que la Licda. Mónica Montero no tuvo que haber permitido que Recursos Humanos mencionara al TEUTN en el oficio porque el TEUTN tiene la dependencia propia y no se puede permitir que otra dependencia mencione que se "reunieron conjuntamente" cuando realmente no fue del todo así ya que es una dependencia propia.

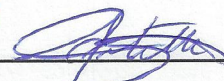
Habiendo finalizado la lectura y analizado el caso del señor Roberto Rivera, y los oficios de la señora Ana Rodríguez Smith en su condición de Directora en la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Técnica Nacional, se acuerda:

**ACUERDO TEUTN-2-12-2021. "Se acuerda hacer la resolución para subsanar la participación del señor Luis Roberto Rivera Gutiérrez en las próximas elecciones, según el Caso sobre la candidatura del señor Luis Roberto Rivera Gutiérrez en su condición de Decano de la Sede Regional de Guanacaste y postulante a Director de Carrera en Ingeniería en Tecnologías de Información (ITI) de la misma Sede Regional, de la Universidad Técnica Nacional".
ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y ocho minutos, de 22 de octubre de 2021, se levanta la Sesión Extraordinaria 12-2021.



Sra. Patricia Barrantes Mora
SECRETARIA DEL TEUTN



Sra. Arlette Jiménez Silva
PRESIDENTA DEL TEUTN